

El Senador y Cámara de Diputados  
de la Provincia de Buenos Aires  
sancionan con fuerza de

Ley 12717

Art. 1º Declárase en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires el año 2001 como "AÑO JAURETCHEANO", en homenaje al centenario del nacimiento de don Arturo Jauretche, acaecido el 13 de noviembre de 1901.

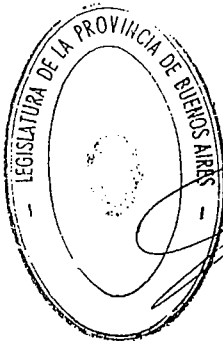
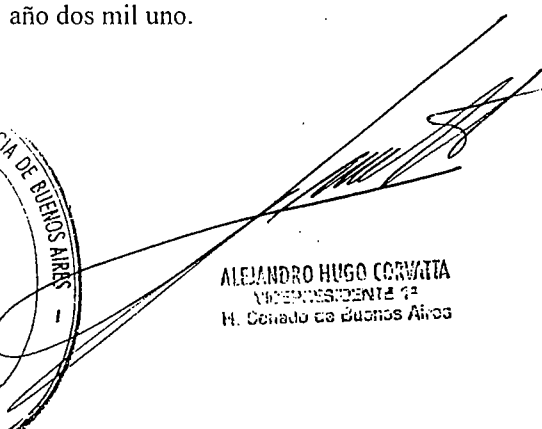
ARTICULO 2º: Invítase a los Municipios de la Provincia de Buenos Aires a dictar normas similares a la presente, y al Poder Ejecutivo Provincial a realizar los actos conmemorativos que juzgue pertinentes.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los catorce días del mes de junio del año dos mil uno.



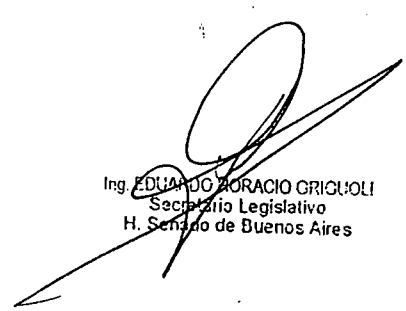
ALDO O. SAN PEDRO  
Presidente  
H. Cámara de Diputados Prov. Bs. As.

ALEJANDRO HUGO CORVATTA  
VICEPRESIDENTE 1º  
H. Senado de Buenos Aires



JUAN CARLOS LOPEZ  
Secretario Legislativo  
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.



Ing. EDUARDO PORACIO GRIGUOLI  
Secretario Legislativo  
H. Senado de Buenos Aires